Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

SALA DE LO SOCIA L A CORUÑA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Gamero López-Peláez, Secretario Judicial de la Sección 1 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de A Coruña.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación número 41 de 2012 de esta Sección, seguido a instancia de Diserpo Servicios, S.L.U., contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Navas Servicios de Porteros, S.L., Administración Prevención y Gestión de Empresa, S.L., Porteros y Controladores Industriales, S.L., Mantenimiento y Control Galaica, S.L. y César Javier Docampo Rivero, sobre despido disciplinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Francisco Javier Gamero López-Peláez

En A Coruña a 26 de abril de 2012.

El anterior escrito presentado por la Letrada doña Beatriz Gallego Calderón, en nombre y representación de Diserpo Servicios, S.L., se une al recurso de su razón. Se tiene por preparado el recurso de casación para unificación de doctrina y se concede a la parte recurrente el plazo de quince días para interponer el recurso ante esta Sala, haciéndole saber que los autos se encuentran a su disposición en la oficina judicial para su entrega o examen si lo considera necesario y que deberá señalar un domicilio para notificaciones en la sede del Tribunal Supremo, salvo que ya lo hubiera designado.

Requiérase a la recurrente para que aporte en el momento de interposición del recurso, certificación de la/s sentencia/s que invoca con expresión de su firmeza.

Se tiene por efectuado el depósito para recurrir.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio de que la parte recurrida pueda oponerse a la admisión del recurso al personarse ante el Tribunal Supremo.

Líbrese edicto al DOGA para la notificación a Administración Prevención y Gestión de Empresa, S.L., Mantenimiento y Control Galaica, S.L. y Navas Servicios de Porteros, S.L., y edicto al «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para la notificación a Porteros y Controladores Industriales, S.L.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe. Siguen las firmas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo a fin de que sirva de notificación en forma a Porteros y Controladores Industriales, S.L., con último domicilio conocido, calle Virgen del Rosario, número 10, Olías del Rey (Toledo) y en ignorado paradero, en A Coruña a 2 de mayo de 2012.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Gamero López-Peláez.

N.º I.-3811